



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 25 de Febrero de 2019.

Visto: La Resolución Gerencial N° 003-2019-MPSCH de fecha 02 de Enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

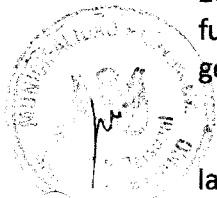
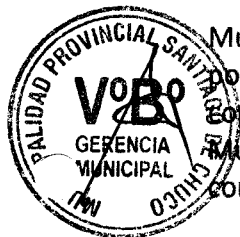
Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2019-MPSCH de fecha 02 de Enero de 2019, se resuelve designar a partir del 02 de Enero de 2019 al Sr. HILDO ESQUIVEL CRUZ, en el cargo GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, nivel remunerativo F-1, con las obligaciones y atribuciones establecidas en los instrumentos de gestión de la entidad y las disposiciones normativas aplicables al Sector Público;

Que, conforme al artículo 171 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, aprobado por Ordenanza Municipal N° 021-2016-MPSCH, el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco - IVP, está a cargo de un funcionario, cuyo perfil del cargo es de un especialista en la materia y con experiencia en gestión municipal, designado por el Alcalde y depende directamente de la Alcaldía;

Que, el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco (IVP), está encargado de ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en la jurisdicción provincial, entendida como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura rural, por lo que el funcionario que se designe en el cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP) debe ser un profesional universitario con título de ingeniero o economista o carrera afín, con experiencia en la dirección de organizaciones públicas o privadas;

Que, habiéndose revisado la Resolución Gerencial N° 003-2019-MPSCH de fecha 02 de Enero de 2019, y no encontrándose acorde a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere la Resolución en mención y designar al Ingeniero Civil RAFAEL KEVINALAN VALENCIA REBAZA, identificado con DNI N° 42553957, con registro CIP N° 218511, quien asumirá el cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

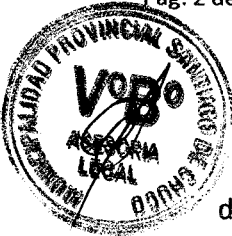
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

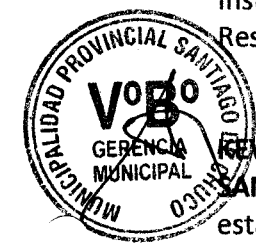
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de Marzo de 2019, la designación del señor HILDO ESQUIVEL CRUZ, en el cargo de confianza de Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco; en consecuencia se deja sin efecto la Resolución Gerencial N° 003-2019-GM de fecha 02 de Enero de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2019, al Ing. RAFAEL KEVINLAN VALENCIA REBAZA, en el cargo GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO - IVP, nivel remunerativo F-1, con las obligaciones y atribuciones establecidas en los instrumentos de gestión de la entidad y las disposiciones normativas aplicables al Sector Público.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación del presente acto administrativo a las oficinas pertinentes, así como a los señores Hildo Esquivel Cruz y Rafael Kevinlan Valencia Rebaza, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alpino
ALCALDE



26/02/19



R: 26-02-19

[Signature]
Rafael Kevinlan Valencia R.
26-02-19

[Signature]
Hildo Esquivel Cruz
19668350
26-02-19